Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334

Resolución N° 1.624/2.020.-

POR LA CUAL SE CANCELA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 – "RELLENO DE TIERRA ROJA COMPACTADA EN EL CEMENTERIO - KM 16 ACARAY " ID Nº 387.235.----------

Minga Guazú, 09 de diciembre de 2.020.-

VISTO: el dictamen presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la cual hace referencia a la **Licitación Contratación Directa Nº 16/2.020.- Relleno de Tierra Roja compactada en el Cementerio – Km. 16 Acaray ID N° 387.235.-** donde recomienda cancelar considerando que el procedimiento de Licitación no es Plurianual y la Adjudicación se encuentra fuera de los establecidos en la Circular Nº 20.

CONSIDERANDO, Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Y, que según el **Artículo 31.- de la ley 2051/03** de Contrataciones Públicas las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1º – CANCELAR todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **Licitación Contratación Directa Nº 16/2.020.- Relleno de Tierra Roja compactada en el Cementerio – Km. 16 Acaray ID N° 387.235.**----------

Art. 2º - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar la cancelación de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal